

V. Comunidades Autónomas

CATALUÑA

- 17501** *NOMBRAMIENTO de 3 de julio de 1984 por el Parlamento de Cataluña, acreditado con la firma del Presidente del Parlamento, del ilustrísimo señor Frederic Rahola i d'Espona para el cargo de «Sindic de Greuges».*

El Pleno del Parlamento de Cataluña, en sesión celebrada el día 27 de junio de 1984, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.2 y la disposición transitoria de la Ley 14/1984, de 20 de marzo, del «Sindic de Greuges», ha sometido a votación la propuesta del candidato, formulada el día 22 de junio de 1984, por la Comisión parlamentaria del «Sindic de Greuges», que obtuvo la votación favorable de las tres quintas partes de los Diputados.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.1 de la citada Ley, queda designado «Sindic de Greuges» el ilustrísimo señor Frederic Rahola i d'Espona. Se ordena que este nombramiento, acreditado con la firma del Presidente del Parlamento, sea publicado en el «Diari Oficial de la Generalitat» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Palacio del Parlamento de Cataluña a 3 de julio de 1984.—El Presidente del Parlamento de Cataluña, Miquel Coll i Aien-torn.

LA RIOJA

- 17502** *RESOLUCION de 8 de marzo de 1984, de la Comisión del Patrimonio Histórico-Artístico de La Rioja, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la Ermita de la Magdalena, en Anguiano (La Rioja).*

Visto el acuerdo estimado por la Comisión del Patrimonio Histórico-Artístico de La Rioja.

Esta Consejería de Educación, Cultura y Deportes ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la Ermita de la Magdalena, en Anguiano (La Rioja).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Anguiano que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Consejería.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Logroño, 22 de junio de 1984.—El Consejero de Educación, Cultura y Deportes, José Ignacio Pérez Sáenz.

- 17503** *RESOLUCION de 10 de mayo de 1984, de la Comisión del Patrimonio Histórico-Artístico de La Rioja, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del Hospital de San José, en Soto en Cameros (La Rioja).*

Visto el acuerdo estimado por la Comisión del Patrimonio Histórico-Artístico de La Rioja.

Esta Consejería de Educación, Cultura y Deportes ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del Hospital de San José, en Soto en Cameros (La Rioja).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Soto en Cameros que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Consejería.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Logroño, 22 de junio de 1984.—El Consejero de Educación, Cultura y Deportes, José Ignacio Pérez Sáenz.

- 17504** *RESOLUCION de 7 de junio de 1984, de la Comisión del Patrimonio Histórico-Artístico de La Rioja, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del Palacio Abacial, en Alfaro (La Rioja).*

Visto el acuerdo estimado por la Comisión del Patrimonio Histórico-Artístico de La Rioja.

Esta Consejería de Educación, Cultura y Deportes ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del Palacio Abacial, en Alfaro (La Rioja).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Alfaro que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Consejería.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Logroño, 26 de junio de 1984.—El Consejero de Educación, Cultura y Deportes, José Ignacio Pérez Sáenz.

REGION DE MURCIA

- 17505** *ACUERDO de 26 de mayo de 1984, del Consejo de Gobierno, relativo a la aprobación definitiva del proyecto de modificación del Plan General de Ordenación Urbana, del término municipal de Cartagena, tendente a la clasificación de nuevos suelos urbanos.*

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1984, a propuesta del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de Cartagena, tendente a la clasificación como suelo urbano de los terrenos incluidos como no urbanizables, comprendiendo los siguientes barrios, y según los planos y normas incorporados en el expediente: Barriada Hispanoamérica, Norte de Los Dolores. Este de Los Dolores, San José Obrero y Urbanización Mediterráneo, exceptuándose en esta última las zonas delimitadas en la norma 7, c, ubicadas entre la carretera de la Media Sala-carretera de Cartagena a Madrid y Urbanización Mediterráneo, objeto de sendos planes especiales de reforma interior, denominados Media Sala Norte y Media Sala Sur.

Recomendar al excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena la determinación, mediante los sistemas legalmente previstos en la Ley del Suelo y sus Reglamentos, de los oportunos polígonos o unidades de actuación que permitan, al menos, la distribución justa entre los propietarios de los beneficios y cargas derivados del planeamiento.

Segundo.—Ordenar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo establecido en los artículos 44 de la Ley sobre Régimen del Suelo y 134 del Reglamento de Planeamiento, así como su notificación al excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena y a todos los interesados en el expediente y al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3 del Real Decreto 466/1980, de 29 de febrero.

Tercero.—Remitir al excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena, junto al testimonio de este acuerdo, una copia de los documentos y planos integrantes del proyecto de modificación con diligencia acreditativa de su aprobación definitiva, según lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de Planeamiento debiendo, a su vez, elevar el Ayuntamiento de Cartagena a esta Consejería los planos y documentos correspondientes del Plan General que han quedado modificados, con la correspondiente diligencia de invalidación para su archivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133.4 del Reglamento de Planeamiento.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de esta publicación, teniendo este recurso el carácter de preceptivo y previo a la interposición del Contencioso-Administrativo, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Murcia, 26 de mayo de 1984.—El Consejero de Presidencia, José Méndez Espino.

COMUNIDAD VALENCIANA

17506

RESOLUCION de 25 de junio de 1984, de la Dirección General de Enseñanzas Medias de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia, por la que se hace pública la lista definitiva de Profesores numerarios de Bachillerato que han obtenido plaza en régimen de omisión de servicios en la Extensión Educativa del INBAD de Valencia.

Una vez finalizadas las fases de preselección de Profesores numerarios de Bachillerato que optaron a las plazas de la Extensión Educativa del INBAD de Valencia en régimen de omisión de servicios, de acuerdo con el apartado 4.º de la Resolución de 30 de marzo de 1984 («Diario Oficial de la Generalitat Valenciana» de 5 de abril y «Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril de 1984) y la fase de entrevista prevista en el apartado 5.º de dicha convocatoria,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Elevar a definitiva la relación de Profesores preseleccionados para la entrevista, ordenados según puntuación total obtenida según anexo I.

Segundo.—Conceder la comisión de servicios tal como dispone el apartado 7.º y la disposición final de la Resolución citada a los Profesores y en las asignaturas relacionadas en el anexo II.

Tercero.—La comisión de servicios se concede por un período de un año en período de prueba para los Profesores que no han impartido docencia durante el curso 1983-84 en la Extensión del INBAD de Valencia, y por un período de tres años a los Profesores acogidos a la disposición final. En ambos casos será prorrogable en las condiciones a que hace referencia la Resolución de 30 de marzo de 1984 («Diario Oficial de la Generalitat Valenciana» de 5 de abril y «Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril).

Cuarto.—Excluir al profesorado preseleccionado no presentado a la entrevista y al profesorado que explícitamente renunció ante la Comisión, según anexo III.

Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación en el «Diario Oficial de la Generalitat Valenciana» y en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 y siguientes del procedimiento administrativo.

Valencia 25 de junio de 1984.—El Director general, Javier Paniagua-Fuentes.—V.º B.º: El Conseller.

ANEXO I

Puntuación total

Apellidos y nombre	Número de Registro de Personal	Puntuación
<i>Asignatura: Geografía e Historia</i>		
Ciscar Pallarés, Eugenio	A47EC03346	24,25
Sarrión Martínez, Vicente	A47SC08229	20,42

Apellidos y nombre	Número de Registro de Personal	Puntuación
Vila Moreno, Alfonso	A47EC04826	20,17
Enguix Alemany, Rosa	A47EC04821	19,58
Alonso Sánchez, Rosa	A47EC02482	18,50
Vicente Alcayna, Desamp	A48EC04204	18,29
<i>Asignatura: Matemáticas</i>		
Ramírez Fernández, Antonio	A47EC08512	17,46
Vázquez Paredes, Isabel	A48EC29105	17,18
Izquierdo Sebastián, Joaquín	A47EC08533	17,08
González Rechea, Juan	A47EC08511	13,79
Morata Cubells, Magdalena	A47EC08535	13,54
Merino Puerta, Jorge	A47EC09821	13,03
Guerrero Carrasco, José A.	A48EC22925	12,88
<i>Asignatura: Dibujo</i>		
Montesa Ferrando, Ramón	A47EC03334	18,24
Bondía Tarrega, José	A47EC01631	17,28
Bonora Peyró, José Luis	A47EC06873	15,50
Ricos Soriano, José	A47EC03024	15,00
Balanza Pérez, Adela	A48EC02666	14,03
<i>Asignatura: Griego</i>		
Liñana Gabladón, Amparo	I48EC06077	5,79
Vidal Carreras, José L.	A48EC30493	5,50
<i>Asignatura: Física y Química</i>		
Bañuls Oltra Luis	A48EC07498	19,98
Luján Ortega, Francisca	A48EC20915	17,53
Padilla Sanchis, Paz	A48EC20668	14,69
Soler Llopis, Juan	A48EC24291	13,85
Canet Hernández, Amparo	A48EC32253	13,39
Navarro Amigot, Victoria	A48EC13248	12,57
<i>Asignatura: Francés</i>		
Cerón Sanz, Pilar	A47EC06436	20,78
<i>Asignatura: Inglés</i>		
Massó Mezquita, Antonio	A47EC05919	16,88
Hughes de Roda, Vivienne	A47EC10297	15,95
Gómez Elena, Gastón G.	A48EC16642	9,04
<i>Asignatura: Lengua y Literatura</i>		
Gómez Molina, J. Ramón	A47EC09732	23,75
Tabernerro Iñiguez, Julián	A47EC06204	20,74
Sarrión Martínez, Angeles	A47EC06145	18,81

ANEXO II

Profesores que han obtenido la comisión de servicios

Geografía e Historia

Ciscar Pallarés, Eugenio.
Sarrión Martínez, Vicente.

Matemáticas

Ramírez Fernández, Antonio.
Vázquez Paredes, Isabel.
Izquierdo Sebastián, Joaquín.

Dibujo

Montesa Ferrando, Ramón.
Bondía Tarrega, José.

Griego

Liñana Gabaldón, Amparo.

Física y Química

Bañuls Oltra, Luis.
Luján Ortega, Francisca.

Francés

Cerón Sanz, Pilar.

Inglés

Massó Mezquita, Antonio.
Hughes de Roda, Vivienne.